

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3727 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del **lunes veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.**

Asistencia: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: Licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, doctor Rafael Reyes Rodríguez, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, licenciado Bernal Vinci Valladares Herrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez y licenciado Alejandro Rivera.

Agenda: Fue aprobada la siguiente agenda.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3726

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (viernes 7 de abril de 2017 – 12:00 M.D.)

3.2. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 20 de abril de 2017 – 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

La licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo, solicitó a la doctora Nuria del Carmen Quinteros, vicepresidenta del Consejo Directivo, presidir la sesión, quien sometió a consideración la agenda presentada.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3726

Se dio lectura al acta N° 3726, la cual fue aprobada con las observaciones que aparecen agregadas a la presente acta.

El licenciado Barrera Salinas solicitó modificar en el acta 3726 la redacción de sus comentarios, los cuales se detallan en el punto 4.1.1. Informe referente al **“Segundo Seguimiento 2016 a informes de Auditoría Informática correspondiente a la división de Desarrollo de TIC del ISSS, emitidos durante el período de diciembre 2013 a septiembre de 2016”**, específicamente en las páginas 20 y 23; también modificar la redacción de las recomendaciones detalladas en el acuerdo #2017-0557.ABR.; lo anterior tomando en cuenta lo expuesto y solicitado por la señora Ministra de Trabajo.

El doctor Reyes Rodríguez observó que en el página 11, en el sexto párrafo, se detalló SIMETRISSS, lo correcto es Colegio Médico de El Salvador.

El doctor Rivera Ticas solicitó completar su comentario, el cual está detallado en la página 13, en el último párrafo; además incluir en el acuerdo #2017-0553.ABR., en el ordinal 1°), lo siguiente: *“y los representantes del Colegio Médico de El Salvador ante el Consejo Directivo del ISSS”*.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Informes presentados por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los recursos de revisión presentados por las sociedades siguientes:

2.1.1. **Corporación Noble, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **A934211** y **A934213**, a favor de **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**, y **A934212** a **Multimedica, S.A. de C.V.**, contenidos en la Licitación Pública N° **2Q17000043** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y señor Gerardo Espinoza, representante de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Corporación Noble, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión, por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **A934211** y **A934213**, a favor de **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**, y **A934212** a **Multimedica, S.A. de C.V.**, contenidos en la Licitación Pública N° **2Q17000043** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **9 de mayo de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0596.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **A934211** Y **A934213** A FAVOR DE **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**; Y **A934212**, A **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q17000043** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A934211	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	V8	CHINA	9	\$11,200.00	\$ 100,800.00
2.	A934212	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 9 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	MONITOR P/CUIDADOS CRÍTICOS 9 PARAMETROS	MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.	NIHON KOHDEN	BSM-6701	JAPÓN	4	\$14,300.00	\$ 57,200.00
MONTO TOTAL HASTA POR										\$158,000.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
3.	A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	IM60	CHINA	1	\$ 4,775.00	\$ 4,775.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0504.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3725**, DEL 3 DE ABRIL DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE

PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LAS ADJUDICATARIAS **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. Y MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**; PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIEN SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELES COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0597.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **A934211** Y **A934213**, A FAVOR DE **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**; Y **A934212**, A **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q17000043** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A934211	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRITICOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRITICOS	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	V8	CHINA	9	\$11,200.00	\$ 100,800.00
2.	A934212	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 9 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRITICOS	MONITOR P/CUIDADOS CRITICOS 9 PARAMETROS	MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.	NIHON KOHDEN	BSM-6701	JAPÓN	4	\$14,300.00	\$ 57,200.00
MONTO TOTAL HASTA POR										\$158,000.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
3.	A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	IM60	CHINA	1	\$ 4,775.00	\$ 4,775.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0504.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3725**, DEL 3 DE ABRIL DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA MARÍA ELENA RIVERA DE GUARDADO, INGENIERO RAÚL ERNESTO ARÉVALO MUÑOZ Y LICENCIADA KARLA PATRICIA MATUS CIENFUEGOS**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.1.2. Multimédica, S.A. de C.V., por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **A934202** y **A934204**, a favor de **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**, contenidos en la **Licitación Pública N° 2Q17000043** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Para este punto asistieron: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y señor Gerardo Espinoza, representante de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Multimédica, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **A934202** y **A934204**, a favor de **Electrolab Medic, S.A. de C.V.**, contenidos en la **Licitación Pública N° 2Q17000043** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **9 de mayo de 2017**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2017-0598.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, POR LA SOCIEDAD **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **A934202** Y **A934204**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**; CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000043** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	IM60	CHINA	5	\$ 2,775.00	\$ 13,875.00
2.	A934204	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	IM80	CHINA	94	\$ 2,170.00	\$ 203,980.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0504.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3725**, DEL 3 DE ABRIL DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**; PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO #2017-0599.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **A934202** Y **A934204**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q17000043** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	IM60	CHINA	5	\$ 2,775.00	\$ 13,875.00
2.	A934204	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	EDAN	IM80	CHINA	94	\$ 2,170.00	\$ 203,980.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0504.ABR.**, CONTENIDO EN EL ACTA N° **3725**, DEL 3 DE ABRIL DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN

PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS PERSONAS SIGUIENTES: LICENCIADA ADA MARÍA ZEPEDA HERRERA, LICENCIADO OSCAR ARNULFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y LICENCIADO FRANCISCO NOEL MENJIVAR MENJIVAR, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.2. Informe sobre el Proceso de Evaluación de posible adquisición del Hospital Bautista e inmuebles asociados.

La licenciada Ruth López Alfaro, Asesora jurídica de la Dirección General, presentó el informe relacionado al **Proceso de Evaluación de posible adquisición del Hospital Bautista e inmuebles asociados.**

Explicó el informe de la manera siguiente:

Antecedentes

Fecha	Acción
18 de febrero	Se recibe carta de Presidente de Junta Directiva Hospital Bautista mostrando interés de vender al ISSS, 4 inmuebles que integran el Complejo Hospital Bautista
Finales de febrero	Se dio inicio a vistas técnicas de evaluación
30 de Mayo	Sociedad Hospital Bautista reitera interés de vender inmuebles y requiere muestra de interés formal
23 de agosto	Se requiere al Viceministro de Hacienda a tenor de la cooperación interinstitucional un valúo.
7 de noviembre	Se recibe valúo del Ministerio de Hacienda por \$3,999,800 dólares por los inmuebles
25 de Noviembre	Sociedad presenta oferta por \$5,264,106.00
5 de diciembre	Consejo Directivo dio por recibida la oferta y autorizó a analizar con las dependencias respectivas la conveniencia institucional de iniciar negociación
Diciembre/Enero	Se conformó una comisión y se efectuaron evaluaciones por las áreas técnicas y el 31 de enero se remitió oferta a la sociedad en cuestión por \$3,500,000.00

13 de febrero	presenta la sociedad nueva oferta por \$5,200,000 y declinando la contraoferta presentada por el ISSS
16 de febrero	Se solicita a Infraestructura la contratación de un perito valuador externo
21 de febrero	Sociedad titular de Hospital Bautista y demás inmuebles en negociación presenta nuevamente moción de interés de venta de los inmuebles por \$5,100,000
27 de febrero	Habiéndose recibido nueva muestra de interés se invita a dos organización de la sociedad civil ISD y FUNDASPAD para que se integren al proceso de negociación
28 de febrero	Se remite carta a la Sociedad para entablar negociación informándose de la integración de la comisión negociadora y de los representantes de la sociedad civil

Proceso de negociación

- * Se sostuvieron dos reuniones, ambas en la Sala de reuniones de la Dirección General

Lunes 6 marzo 2017 (14:00 hs.)

* **Por parte del ISSS:**

- * Lic. René Alberto González Elías, Subdirector Administrativo
- * Lic. José Alberto Ortiz Herrera, Jefe Unidad Jurídica
- * Lic. Ruth Eleonora López, Asesora de la Dirección General
- * Arq. Wendy Esther Marín de Sandoval, Jefa División de Infraestructura

* **Por parte del Hospital:**

- * Dr. Jaime Ricardo Rosales (Presidente)
- * Jaime Alvarez
- * Alfredo Navarrete
- * Francisco Orantes

* **Por parte de Sociedad Civil:**

- * Lic. Ramón Villalta, Director Ejecutivo ISD
- * Lic. Oscar Campos, Coordinador De Transparencia ISD

Reunión 6 de marzo

- * Representantes del Hospital Bautista: 5 millones 100 mil
- * ISSS: 4.1 millones plazo de pago 3 desembolsos en 1 año
- * Acuerdos:
 - * Someterlo a la Junta Directiva de la Sociedad, informándonos en la próxima reunión lo que decidan, la que quedó fijada para el 15 de Marzo;

- * Suscribir un pacto de integridad comprometiéndose Lic. Villalta a presentar un borrador previo a la siguiente reunión.

Reunión 15 de marzo

- * Los representantes del Hospital Bautista informan que no fue aceptada la contraoferta por la Junta Directiva de la Sociedad efectuada por el ISSS ascendente a \$4.1 millones, atendiendo a:
 - * sus valúo, al pasivo laboral, el proceso de transición (alquiler de locales para almacenar todos los bienes muebles) y a los plazos de pago planteados.
- * La posición de la administración del ISSS con base en el interés de los derechohabientes y considerando la ubicación estratégica efectuó una nueva propuesta por **\$4.5 millones** y que el pago se hará en plazo menor, siempre que tenga como primer desembolso un plazo superior a los 90 días después de la suscripción de los documentos correspondientes. Se aclaró que esta propuesta todavía debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo del ISSS.
- * Acordándose que nuevamente los representantes presentes de la Junta Directiva del Hospital Bautista expondrían a la Junta Directiva este último ofrecimiento. Se les requirió en el mismo acto el valúo efectuado por dicha entidad.

Finalización

- * El 24 de marzo se recibió carta dando por terminada la negociación por instrucción de su Junta Directiva.

La doctora Choto de Parada comentó que al parecer estaban en negociación con los inversionistas, y ya están comprando las acciones, y dejarán sin empleo a los médicos que allí laboran, pero el sábado pasado compraron las últimas acciones, y se desconoce quiénes son los inversionistas.

El ingeniero Santamaría Molina consultó cómo quedará la redacción del acuerdo que se emitirá.

El licenciado Barrios López informó que de acuerdo al informe presentado, se tendría que dar por cerrada la autorización dada a la Dirección General con respecto a la negociación con los representantes del Hospital Bautista para la posible adquisición de dicho hospital.

La licenciada López Alfaro aclaró que se solicita dar por recibido el informe presentado, y dar por finalizada la negociación.

La doctora Ticas de Guardado sugirió que en aras de continuar con el proyecto infantil, evaluar construirlo con fondos propios en el parqueo en donde se encuentra el Edificio Vinsar, que está cerca del Hospital Primero de Mayo, analizando lo conveniente de votar el edificio y construir uno nuevo, pero que se haga un estudio y se presente la propuesta, porque es importante contar con un hospital infantil.

El doctor Rivera Ticas recordó que en su momento el Director General informó que se cuenta con la asignación presupuestaria para adquirir el inmueble y repararlo, también se sugirió utilizar los parqueos para una nueva construcción y no estar reparando los edificios. Comentó que se debería evaluar el parqueo que utilizan los empleados de la Torre Administrativa, en donde se tiene una cancha de basket ball, contiguo a los Boys Scouts. Señaló que el Hospital Médico Quirúrgico se construyó mientras se reparaba el Hospital General, pero ya pasaron 20 años, y realmente es un problema ingresar con vehículo al médico quirúrgico, y existen muchos terrenos como para construir un hospital de atención pediátrica. También se debería evaluar el hospital Central que está contiguo al Hospital General.

El licenciado Zúniga Reyes manifestó que hace un mes en la comisión de Infraestructura se solicitó presentar un informe que contengan la lista de inmuebles que el Instituto tiene, y conocer si existen inmuebles que estén en desuso para no continuar comprando o negociando. Consultó si la administración elaboró el informe requerido y cuándo lo presentarán.

El licenciado Barrios López informó que la Subdirección de Salud entendió que eran los inmuebles de su área, por lo que presentó el informe en su oportunidad, entonces la comisión de trabajo en donde lo presentó solicitó remitir la información de Salud a la Subdirección Administrativa para que complemente los inmuebles de su área, lo cual está pendiente.

El doctor Vásquez Flores expuso que podría ser una estrategia del Hospital Bautista al no aceptar el ofrecimiento del ISSS, porque conocen la necesidad que tiene el Instituto, pero está reconocido que en esa zona no prosperan y en aspectos hospitalarios el ISSS es el

único que podría levantarlo; por otra parte los nuevos inversionistas podrían hacer otra oferta al ISSS; pero en esta oportunidad se debe dar por cerrada la negociación con la junta directiva del Hospital Bautista.

La doctora Ticas de Guardado secundó lo expuesto por el doctor Vásquez Flores.

La licenciada López Alfaro aclaró que el mismo día que los representantes del Hospital Bautista informaron que no aceptaban la contra oferta del ISSS, la Dirección General les envió una nota informando que se daba por cerrada la negociación. En relación a la evaluación de los inmuebles que tiene el Instituto, el cual fue presentado en la comisión de Infraestructura, en donde se abordó el tema del Hospital Bautista, uno de los puntos que se tomó en cuenta es con respecto a los tiempos que conlleva construir un hospital, porque no es lo mismo la construcción de un hospital que adquirir un edificio y readecuarlo a las necesidades del ISSS, y es importante contar un centro de atención pediátrica, que es uno de los proyectos que se debe llevar adelante por parte de esta administración; es así que se ha insistido en la compra de un inmueble, en el caso del Hospital Central es pequeño en su capacidad aunque tiene instalaciones adecuadas para la atención de pacientes y la cercanía con los demás centros de atención es óptimo, y se hizo la evaluación pero los socios del Hospital Central no logran llegar a un acuerdo para su venta; por lo que la Institución ha continuado buscando otros inmuebles, para atender el proyecto específico que es la atención pediátrica.

El ingeniero Santamaría Molina señaló que las opciones en el país no son muchas por la misma necesidad inherente que debe tener el inmueble que esté construido para el funcionamiento del proyecto. Recomendó a la administración evaluar si continuará en la búsqueda de inmuebles, pero que infraestructura en paralelo comience a desarrollar un anteproyecto para evaluar la inversión que se realizará; e insistió en evaluar los inmuebles que la institución tiene sin uso.

El arquitecto Suarez Barrientos recordó que en su oportunidad hizo el planteamiento de evaluar hacer un nuevo edificio, porque el Hospital Bautista fue construido hace 40 años, el cual tiene un costo de venta muy alto, más los costos de remodelación, por lo que no es lo más conveniente para el Instituto económicamente hablando.

La licenciada Guevara Pérez manifestó que se debe continuar con la idea del proyecto, tomando en cuenta tres posibilidades: primero, buscar otro edificio; segundo, construir el edificio en inmuebles que tiene el instituto, para ello evaluar la factibilidad en los parqueos; y tercero, indagar en los terrenos que tienen las instituciones de gobierno. Otra situación es hacer las evaluaciones en forma paralela, para minimizar los tiempos y conocer que opción es la que más conviene al Instituto.

El señor García Trujillo expuso que el Consejo Directivo ve viable y positiva la obra del Hospital para niños, y sugirió elaborar un plan de la factibilidad de la obra, en donde se contemple la infraestructura propia o la compra de un edificio, y establecer plazo, pero hacer buenas evaluaciones, porque aunque se tiene prisa pero debe ser bien analizado y que beneficie a los derechohabientes.

El doctor Cea Rouanet explicó que la ampliación de pediatría se valoró hacerla en tres fases, una ya se implementó, la segunda se ejecutará en los próximos meses; y la tercera es la adquisición de un inmueble para el funcionamiento del Centro Pediátrico; es decir, que no solamente es el centro pediátrico, sino que se están ampliando los servicios pediátricos en Sonsonate, Chalchuapa, Ilopango, Soyapango, Amatepec, Roma, Zacamil y otros centros de atención del ISSS, en donde se dará la atención de emergencia a los niños, quedando pendiente el centro quirúrgico, para el cual se tienen otras ofertas que se están analizando, el hospital Bautista fue el primero que la presentó, pero la administración está trabajando en un plan maestro de infraestructura, lo cual debe ser debidamente evaluado, porque con la experiencia que se tuvo en el traslado en San Miguel, que costó muchísimo trabajo desplazar toda la unidad médica de San Miguel, ya que se tuvo que realizar remodelaciones en instituciones públicas para la atención de la consulta externa y emergencia; la parte hospitalaria se tiene en el Hospital Militar de San Miguel; y Sala de Operaciones en el Hospital San Francisco.

Informó que aunque aún no está terminado el plan maestro de infraestructura, pero dará un adelanto para que el Consejo Directivo tenga conocimiento de lo que la administración está realizando; por ejemplo: se tiene planificada la construcción de la Torre Quirúrgica en donde se encuentra el Hospital Médico Quirúrgico, para ello se tienen que movilizar a otra área ya que no es posible hacer la construcción en donde se tienen pacientes y personal, por lo que están evaluando opciones para la construcción de la Torre Quirúrgica, que se podría hacer en el parqueo que tiene el Hospital General, ya que alledaño se cuenta

con un terreno que se ha dado en comodato, ya que en el contrato de comodato se menciona que si el Instituto lo necesita se puede utilizar.

También informó que se está analizando la construcción de un estacionamiento de varios niveles dentro del Hospital General, en un área que está sobre la 25 avenida norte. Por otra parte, se tiene una observación de auditoría en el área de patología ya que debe tener una bodega especial, la cual será instalada siempre en el actual parqueo del Hospital General cerca del hospital Central. Aclaró que es posible que dentro de los niveles que se destine rehabilitación hospitalaria, ya que se tienen problemas para la parte de rehabilitación hospitalaria que se tiene en los Planes de Renderos.

Por otra parte, la UACI será trasladada a la Ciudadela Monserrat, de esa forma se ahorrará el pago de \$17,000.00 de arrendamiento mensuales, también se incorporará otro estacionamiento para uso de la UACI y demás áreas que funcionan en dicha Ciudadela.

Señaló que la administración ha estado evaluando otras opciones, que serán incluidas en el plan maestro de Infraestructura, y lo expuesto por la doctora Ticas de Guardado, con respecto al Edificio Visar se tomará en cuenta. Informó que cuando se construya la torre quirúrgica, en el hospital Médico quirúrgico se construirá un centro de especialidades, pero debe ser consensuado con las diferentes dependencias. Además se está trabajando en la ley de Trasplantes y su reglamento, por tal razón se está analizando el funcionamiento para un área de trasplantes e intervencionismo; otra opción es la construcción de un hospital materno infantil. Con respecto al área de Santa Tecla, se han buscado terrenos en la zona y han analizado las ofertas recibidas pero no llenan los requisitos y no es factible para el ISSS.

Para finalizar, aclaró que cuando sea oportuno se presentará el proyecto del centro pediátrico, en el lugar en donde convenga a los derechohabientes y al Instituto.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado, y dar por terminada la negociación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0600.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME RELACIONADO AL **PROCESO DE EVALUACIÓN DE**

POSIBLE ADQUISICIÓN DEL HOSPITAL BAUTISTA E INMUEBLES ASOCIADOS, PRESENTADO POR LA ASESORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2017-0130.ENE.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3716, DEL 30 DE ENERO DE 2017, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL INICIAR LAS NEGOCIACIONES CON LA SOCIEDAD HOSPITAL BAUTISTA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL EN LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME RELACIONADO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSIBLE ADQUISICIÓN DEL HOSPITAL BAUTISTA E INMUEBLES ASOCIADOS; 2°) DAR POR TERMINADA LA NEGOCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL HOSPITAL BAUTISTA E INMUEBLES ASOCIADOS**, EN VISTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO HOSPITAL NO ACEPTÓ LA CONTRA OFERTA DEL ISSS, POR LA CANTIDAD DE \$4.5 MILLONES DE DÓLARES; Y **3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN “AUDITORIA”

(VIERNES 7 DE ABRIL DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1. Informe referente al “Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria Interna a diciembre de 2016, del departamento Auditoria de Delegaciones”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Bernal Álvarez, jefe del departamento Auditoria de Delegaciones, sometió a conocimiento y consideración el informe referente al **“Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria Interna a diciembre de 2016,**

del departamento Auditoria de Delegaciones”, el cual consistió en el monitoreo de las acciones implementadas por los empleados responsables, para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos incluidos en los informes emitidos por el departamento antes citado, en el período de mayo de 2013 a junio de 2016. Detalló en cada uno de los hallazgos: el nombre del hallazgo, acciones en proceso de implementación, responsables, conclusiones generales y recomendaciones generales.

El licenciado Bolaños Paz manifestó la importancia de conocer el porcentaje de avance del cumplimiento, ya que solo se menciona que está en proceso de superación, pero pasa uno o dos años y no se han superado; por otra parte, uno de los hallazgos tiene el 66% de avance, por lo que se debe estar atentos del tiempo que conlleva para superarlo completamente y quien es el responsable; ya que se tiene un aspecto de medidas de seguridad en las instalaciones en farmacia, pero superarlo depende de la construcción de infraestructura.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe con las recomendaciones hechas por la Unidad de Auditoria Interna.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0601.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, REFERENTE AL **“SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA A DICIEMBRE DE 2016, DEL DEPARTAMENTO AUDITORIA DE DELEGACIONES”**, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017 Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A “SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA A DICIEMBRE DE 2016, DEL DEPARTAMENTO AUDITORIA DE DELEGACIONES”**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LAS SUBDIRECCIONES RESPECTIVAS, REQUIERAN: A) A LOS**

RESPONSABLES DE LOS HALLAZGOS EN PROCESO DE SUPERACIÓN, IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, DETALLADOS EN CADA UNO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, QUE SERÁN OBJETO DE PRÓXIMO SEGUIMIENTO. **B)** QUE LA SECCIÓN CONTROL DE COSTOS CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, MODIFIQUE EL PROCESO PARA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN LA TRANSACCIÓN QUE REGISTRA EL PEDIDO PARA FACTURACIÓN Y CON ELLO MINIMIZAR EL RIESGO DE INFORMACIÓN OMITIDA AL MOMENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO POR FRAUDES COMETIDOS POR LOS PATRONOS; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.2.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Cláusula N° 56: Gratificación por servicios prestados:

	N° de empleado	Monto US
3.2.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACUERDO #2017-0602.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA** [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTIOCHO AÑOS CON NOVENTA Y CINCO DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; **2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] ; **3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] ; **4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE** [REDACTED]

[REDACTED] ORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA** [REDACTED]

[REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.7. Sandr [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0608.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º.) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTICINCO AÑOS CON CINCUENTA Y SEIS DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] **05)**; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED]; 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]

MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]), CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.12. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0613.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] [REDACTED] LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTISÉIS AÑOS CON OCHENTA Y TRES DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; **2º)** DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] **4º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **5º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.14. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0615.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTICINCO AÑOS CON CIENTO TREINTA Y OCHO DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL**

POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **TREINTA Y UN AÑOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; **PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.16. [REDACTED]

ACUERDO #2017-0617.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON

NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTISÉIS AÑOS CON CIENTO QUINCE DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED]
PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]
[REDACTED]); 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.17. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0618.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS**

PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTINUEVE AÑOS CON TREINTA Y OCHO DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; **2º)** DESCONTAR EL SIGUIENTE CONCEPTO: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.18. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0619.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR VEINTICINCO AÑOS CON CIENTO TREINTA Y CUATRO DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL FONDO DE PROTECCIÓN, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] 4º) AUTORIZAR AL FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.2.1.20. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0621.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º.)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **TREINTA Y CUATRO AÑOS CON DOSCIENTOS TRECE DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]; **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED]; **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN TRANSFIERA AL ISSS** LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED], CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ

LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.1.21. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACUERDO #2017-0622.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad

ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 125% DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR **VEINTISÉIS AÑOS CON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS**, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENTA**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]); **PRÉSTAMO PERSONAL** QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL **PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN**, EQUIVALENTE A [REDACTED]

[REDACTED] 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA

PRESTACIÓN; 5°) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2. Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

3.2.2.1. Subdirección de Salud: médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (cuadros N° 15, 15 "A", 15 "B" y 15 "C").

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración **ciento cuarenta y cinco propuestas de nombramientos** de personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, renunciaciones, promociones, plazas creadas en ejecución, cambios de nombramiento, defunciones, adición de horas e incapacidades por maternidad y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro **15**, corresponde al personal médico, contiene 13 nombramientos, de los cuales 8 son recursos externos (todos interinos) y 5 son recursos internos (interinos).

Con respecto al cuadro **15 "A"**, que refiere al personal paramédico, contiene 46 propuestas de nombramientos, de los cuales 39 son recursos externos (5 permanentes y 34 interinos) y 7 son recursos internos (3 permanentes y 4 interinos).

El cuadro **15 "B"**, corresponde al personal de enfermería, son 81 nombramientos, de los cuales 61 son recursos externos (6 nombrados de forma permanente y 55 de manera interina); y 20 son recursos internos (1 permanente y 19 interinos).

Y el cuadro **15 "C"**, se refiere al personal administrativo de salud, son 5 nombramientos, de los cuales 1 es recurso externo nombrado de manera interina y 4 son recursos internos (todos interinos).

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar los cuadros de nombramientos presentados. Los cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0623.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, RELATIVO A **CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$ 571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN **LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO N° 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO QUINCE (15), QUINCE “A” (15 “A”), QUINCE “B” (15 “B”) Y QUINCE “C” (15 “C”), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.2.2.2. Dirección General: Unidad Financiera Institucional y **Subdirección administrativa:** División de apoyo y mantenimiento.

- Lic. Miguel Ángel Chávez Aguilar

- Colaborador financiero

- Ingeniero Carlos Wilfredo Viche Majano
- Técn. Jorge Alexander Mejía González
- Señor Roberto Mancía Muñoz
- Jefe de la Sección Transporte
- Técnico de mantenimiento II
- Auxiliar de mantenimiento

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración **cuatro propuestas de nombramientos** del personal que cubrirá plazas en la Unidad Financiera Institucional, y División de apoyo y mantenimiento, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias, según el detalle siguiente:

- ✓ **Licenciado Miguel Ángel Chávez Aguilar**, como colaborador financiero, de la Sección control de Activo Fijo, durante el período del **02 de mayo al 31 de julio de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Ingeniero Carlos Wilfredo Viche Majano**, como jefe de la Sección Transporte, durante el período del **25 de abril al 18 de junio de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Técnico Jorge Alexander Mejía González**, como técnico de mantenimiento II, de la Sección Mantenimiento Metropolitano, durante el período del **02 al 22 de mayo de 2017**, de forma interina.
- ✓ **Señor Roberto Mancía Muñoz**, como auxiliar de mantenimiento de la Sección Mantenimiento del Hospital 1° de Mayo, durante el período del **11 al 31 de mayo de 2017**, de forma interina.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar los nombramientos presentados. Los cuales no tuvieron ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0624.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS** PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS** CORRESPONDIENTES A LA **DIRECCIÓN GENERAL**: UNIDAD

FINANCIERA INSTITUCIONAL; Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
				DESDE	HASTA	
██████	LICENCIADO MIGUEL ANGEL CHÁVEZ AGUILAR	COLABORADOR FINANCIERO	██████	02/05/2017	31/07/2017	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL SECCIÓN CONTROL DE ACTIVO FIJO
██████	INGENIERO CARLOS WILFREDO VICHE MAJANO	JEFE DE SECCIÓN TRANSPORTE	██████	25/04/2017	18/06/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN TRANSPORTE
██████	TÉCNICO JORGE ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II	██████	02/05/2017	22/05/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO METROPOLITANO
██████	SEÑOR ROBERTO MANCÍA MUÑOZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	██████	11/05/2017	31/05/2017	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCION MANTENIMIENTO HOSPITAL 1° DE MAYO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **CATORCE “A” (14 “A”) Y QUINCE “A” (15”A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Solicitud de autorización de **sustitución de coordinadora** de la Comisión Técnica Evaluadora del ISSS para Personas con discapacidad.

El relator de la comisión manifestó que la ingeniera Claudia Jennifer Molina, Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, sometió a consideración la solicitud de autorización de sustitución de la coordinadora de la Comisión Técnica Evaluadora del ISSS para Personas con discapacidad. Explicó que la Subdirección de Salud realizó un cambio administrativo en la

Dirección de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, con el fin de fortalecer los servicios de fisioterapia en el ISSS; dicho cambio ha generado inconvenientes logísticos y para el adecuado funcionamiento de la comisión y por ello se requiere realizar un cambio en la persona asignada como coordinadora. Destacó que la persona que se propone como nueva Coordinadora es la **Dra. Karla María Ramírez Martínez**, cuenta con la formación académica necesaria y recibió el curso básico e intermedio denominado: **“Uso y aplicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud – CIF”**, lo cual consta en el Diploma que certifica la actualización en el CIF y que además la nueva coordinadora ha recibido la inducción requerida por los demás miembros de la comisión para el adecuado funcionamiento de la misma.

El licenciado Barrera Salina solicitó modificar el nombre del punto también en el acuerdo a emitirse, ya que de la forma como se detalla se entiende que la comisión técnica evaluadora está conformada por personas con discapacidad del ISSS, por lo que sugirió detallar “Comisión Técnica Evaluadora del ISSS para personas con discapacidad”.

La doctora Quinteros observó que en la página 22 del acta de la comisión, se detalla que la doctora Quijano de Flores brindó las explicaciones, pero fue la ingeniera Jennifer Molina, por lo que solicitó corregirlo.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada, con la observación de modificar el título del punto y acuerdo, según lo expuesto por el licenciado Barrera Salinas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0625.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA **SUSTITUIR A LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL ISSS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, LA CUAL COMENZÓ A FUNCIONAR DESDE OCTUBRE DE 2016 Y ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL INSTITUTO EN LOS ARTS. 27 Y 31 DE LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ARTS. 14 Y 42 DE SU REGLAMENTO; SEGÚN LA

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR LA **SUSTITUCIÓN DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL ISSS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, DEFINIDO EN EL **ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1491.OCT.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3646, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015, CAMBIANDO A LA DOCTORA MAYRA LIGIA GALLARDO ALVARADO, POR LA **DOCTORA KARLA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, MÉDICO FISIATRA; 2°) LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL ISSS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EJERCERÁN SUS CARGOS POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NORMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHA COMISIÓN, Y QUIENES DEBERÁN DARLE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN DICHA NORMATIVA; QUEDANDO CONFORMADA DE LA FORMA SIGUIENTE:

- **DOCTORA KARLA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, MÉDICO FISIATRA – COORDINADORA
- DOCTOR SAMUEL EDGARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MÉDICO DEL TRABAJO
- LICENCIADA ANA ZOILA DELGADO SALAZAR TRABAJADORA SOCIAL
- LICENCIADA SONIA ROQUE CANDEL, ABOGADA Y NOTARIA.

Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de reintegro de gastos médicos presentado por:

	Número de afiliación	Monto total
3.2.4.1. Sr. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El relator de la comisión manifestó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa, sometió a consideración el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED] de **52 años de edad**, en calidad de paciente **cotizante**, con número de afiliación al **ISSS** [REDACTED], según expediente ejecutivo [REDACTED], por [REDACTED] en concepto de pago por gastos Médicos, y la opinión técnica concluye que no es procedente lo solicitado, en vista que no se cumple por tanto los criterios aplicables al artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación denegar la solicitud de reintegro presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0626.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 29 DE MARZO DE 2017, RELATIVO A **SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS**, PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED]; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DEL SEÑOR [REDACTED] EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4.2. Sr. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El relator de la comisión manifestó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico del departamento Gestión Administrativa, sometió a consideración el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos presentada por el señor [REDACTED] [REDACTED], de **96 años de edad**, en calidad de paciente **pensionado**, con número de afiliación al **ISSS** [REDACTED] según expediente ejecutivo [REDACTED], por [REDACTED] en concepto de pago por gastos Médicos, y la opinión técnica concluye que no es procedente lo solicitado, en vista que no se cumple por tanto los criterios aplicables al artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación denegar la solicitud de

reintegro presentada. La cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0627.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DEL 13 DE MARZO DE 2017, RELATIVO A **SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS**, PRESENTADA POR EL **SEÑOR [REDACTED]**, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN **[REDACTED]** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DENEGAR** POR IMPROCEDENTE, EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS EFECTUADOS FUERA DEL ISSS, DE EL **SEÑOR [REDACTED]** EN VISTA DE QUE EL PACIENTE HA OPTADO POR MANEJO MÉDICO A NIVEL PRIVADO, Y EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO QUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS NO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; Y **2°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.5. Informe de finalización de **beca** del **doctor Giovanni Arnoldo Molina Paredes**, quien realizó curso de **Alta especialidad en Nefropatología**, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición de la Ciudad de México, del 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Giovanni Arnoldo Molina Paredes, médico patólogo del Hospital General, presentó el **informe de finalización de beca** referente al curso de Alta especialidad en Nefropatología que realizó en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición de la Ciudad de México; el cual fue llevado a cabo del 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017. Detalló la introducción, objetivos del adiestramiento, descripción general del curso, en la cual explicó cuáles fueron las principales actividades desarrolladas como parte del programa, luego explicó las conclusiones y recomendaciones, para finalizar con el plan de trabajo que se pretende ejecutar.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe

presentado. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0628.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, CON RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN NEFROPATOLOGÍA**, QUE REALIZÓ EL **DOCTOR GIOVANNI ARNOLDO MOLINA PAREDES**, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "DR. SALVADOR ZUBIRÁN", EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; DEL 01 DE MARZO 2016 AL 28 DE FEBRERO 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DEL DOCTOR GIOVANNI ARNOLDO MOLINA PAREDES**, MÉDICO PATÓLOGO DE HOSPITAL GENERAL, CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN HA FINALIZADO EL **CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN NEFROPATOLOGÍA**, AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0228.FEB., EL CUAL SE DESARROLLÓ EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "DR. SALVADOR ZUBIRÁN"**, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; DEL **01 DE MARZO 2016 AL 28 DE FEBRERO 2017**; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de autorización para que la doctora **Danneth Luz Quijano de Flores**, Jefa de la división políticas y estrategias de salud participe en la **Reunión de Alto Nivel con autoridades de Centroamérica (CA) y República Dominicana (DOR)** que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua, del **26 al 28 de abril** de 2017.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Idalia Soraida Rivas de Chávez, Analista de la Unidad de Desarrollo Institucional, presentó la solicitud de autorización para que la doctora **Danneth Luz Quijano de Flores**, jefa de la división Políticas y Estrategias de Salud, participe en la **Reunión de Alto Nivel con autoridades de Centroamérica (CA) y República Dominicana (DOR)**, que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua, del **26 al 28 de abril** de 2017. Explicó que el Instituto invierte más de \$80 millones de dólares al año en medicamentos y que hay códigos de medicamentos que son de alto costo. La participación en la definición de estrategias innovadoras para mejorar el acceso a estos, lleva a considerar de

importancia la participación del ISSS en la **Reunión de Alto Nivel con autoridades de Centroamérica (CA) y República Dominicana (DOR)**, la cual tiene como objetivos lo siguientes: - Abrir un espacio de diálogo con los países de Centroamérica y República Dominicana sobre la utilización del Fondo Estratégico y conocer sus perspectivas. - Socializar los avances y logros de salud. -Discutir estrategias innovadoras para lograr el acceso a medicamentos de alto costo. Indicó que es por ello que la Dirección General ha designado a la Dra. Danneth Luz Quijano de Flores, jefa de la División Políticas y Estrategias de Salud, para que participe en la **Reunión de Alto Nivel con autoridades de Centroamérica (CA) y República Dominicana (DOR)**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Managua, Nicaragua del 26 al 28 de abril de 2017. Mencionó además que el boleto aéreo, alojamiento y alimentación serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud- OPS y la Organización Mundial de la Salud-OMS.

La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe y autorizar la participación presentada. El cual no tuvo ninguna observación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2017-0629.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD/UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS –HSS/MT, DE LA OPS/OMS A LA **REUNIÓN DE ALTO NIVEL CON AUTORIDADES DE CENTROAMÉRICA (CA) Y REPÚBLICA DOMINICANA (DOR)**, LA CUAL SE CELEBRARÁ DEL **26 AL 28 DE ABRIL DE 2017**. EN LA CIUDAD DE **MANAGUA, NICARAGUA**. EL INSTITUTO INVIERTE MÁS DE \$80 MILLONES DE DÓLARES AL AÑO EN MEDICAMENTOS, HAY CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS QUE SON DE ALTO COSTO, LA PARTICIPACIÓN EN LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA MEJORAR EL ACCESO A ESTOS, LLEVA A CONSIDERAR DE IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN DEL ISSS EN LA **REUNIÓN DE ALTO NIVEL CON AUTORIDADES DE CENTROAMÉRICA (CA) Y REPÚBLICA DOMINICANA (DOR)**, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVOS LO SIGUIENTES:

- ABRIR UN ESPACIO DE DIÁLOGO CON LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO Y CONOCER SUS PERSPECTIVAS.

- SOCIALIZAR LOS AVANCES Y LOGROS DE SALUD.
- DISCUTIR ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA LOGRAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA DIRECCIÓN GENERAL HA DESIGNADO A LA DOCTORA DANNETH LUZ QUIJANO DE FLORES, JEFA DE DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, PARA QUE PARTICIPE EN LA **REUNIÓN DE ALTO NIVEL CON AUTORIDADES DE CENTROAMÉRICA (CA) Y REPÚBLICA DOMINICANA (DOR)**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, NICARAGUA LOS DÍAS DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 2017. CABE MENCIONAR QUE EL BOLETO AÉREO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN FINANCIADOS POR LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD- OPS Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD-OMS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DAR POR RECIBIDA** LA INVITACIÓN PARA ASISTIR A LA **REUNIÓN DE ALTO NIVEL CON AUTORIDADES DE CENTROAMÉRICA (CA) Y REPÚBLICA DOMINICANA (DOR)**; 2°) **AUTORIZAR** LA PARTICIPACIÓN DE LA **DOCTORA DANNETH LUZ QUIJANO DE FLORES**, JEFA DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, A LA **REUNIÓN DE ALTO NIVEL CON AUTORIDADES DE CENTROAMÉRICA (CA) Y REPÚBLICA DOMINICANA (DOR)**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE **MANAGUA, NICARAGUA, DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 2017**; 3°) **CONCEDER** A LA **DOCTORA DANNETH LUZ QUIJANO DE FLORES**, JEFA DE DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, LA CANTIDAD DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$40.00**) **DIARIOS**, EN CONCEPTO DE **GASTOS PERSONALES**, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **25 AL 29 DE ABRIL DE 2017**; SEGÚN INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ISSS, QUE VIAJEN AL EXTERIOR, DE ACUERDO A DETALLE SIGUIENTE:

Nombre	Cargo	Costo aproximado de Boleto aéreo	Alimentación (días)	Gastos Personales (5 días)	Total
Dra. Danneth Luz Quijano de Flores	Jefa de División Políticas y Estrategias de Salud	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$ 200.00
Total			\$00.00	\$200.00	\$200.00

Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

- 5.1.** Se informa que se convocará sesión plenaria de Consejo Directivo, el martes 2 de mayo de 2017, a las 11:30 a.m., ya que el lunes 1 de mayo, es asueto.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, informó que el lunes 1 de mayo de 2017, es asueto, por lo que se convocará sesión plenaria de Consejo Directivo el martes 2 de mayo de 2017, a las 11:30 a.m., y la comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales, se convocará el miércoles 3 de mayo de 2017, a las 10:00 a.m.

El doctor Escobar Aguilar aclaró que la comisión de Infraestructura se convocará si hubiesen puntos.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Walter de Jesús Zúniga Reyes
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/dh